



Rama Judicial de Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 11 del  
26 de abril de 2023  
Juan Eduardo Daza Barreto  
Secretario*

Cabrera (Cund.), veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA      DIVISORIO  
RADICACIÓN      25120 4089 001 2022 00112 00  
DEMANDANTE      MARIA AQUILINA CLAVIJO CRUZ  
DEMANDADO      ANDRES ELIAS CLAVIJO BAQUERO Y OTROS

En auto proferido el 02 de diciembre del 2022, el Juzgado ordeno oficiar al Ministerio del Medio Ambiente, ANT, IGAC y CAR para que informaran si es procedente realizar la subdivisión del inmueble identificado con FMI 157-36917.

De las entidades oficiadas, únicamente contesto el Ministerio del Medio Ambiente, quien EN OFICIO 21002023E2001759 sugirió “(...) *realizar la consulta a las autoridades ambientales con jurisdicción el área, caso la Corporación Autonoma Regional de Cundinamarca – CAR- y Parques Nacionales Naturales de Colombia, según corresponda, para que atienda lo referente de acuerdo a sus competencias (...)*”.

Acorde con todo lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

**RESUELVE**

**REQUERIR** a la Agencia Nacional de Tierras, Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC., Corporación Autónoma Regional- CAR-, Parques Nacionales de Colombia, para que en el término de veinte (20) días informe a este Despacho si es procedente realizar la subdivisión del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-36917 y código catastral 25120000200060065000. Se adjunta folio de matrícula inmobiliaria y peritaje suscrito por el señor MAURICIO FERNANDO DELGADO SANABRIA

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Esperanza Padilla Palma', written in a cursive style.

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA**

**Juez**